

DECRETO Nº 510/2016

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL PIROTÉCNICO EN EL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA

Expediente contratación nº 12/2016

Por Decreto nº 379/2016, de 3 de junio de 2016, se aprobó el expediente de contratación nº 12/2016 y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación; se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Intendente-Jefe de la Policía Local de 24 de mayo de 2016 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación de 30 de mayo de 2016; y se aprobó el gasto por importe de 68.965 €, aplicado a las partidas correspondientes, del Presupuesto Municipal de 2016.

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 4 de junio de 2016, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 20 de junio de 2016, se han presentado tres licitadores a la presente licitación.

La Mesa de Contratación, en sesión de 23 de junio de 2016, acordó admitir a la licitación, por haber presentado la declaración responsable exigida de forma correcta y en plazo, a los tres licitadores presentados, que son los siguientes:

- 1) PIROTÉCNIA PEÑARROJA, S.L.
- 2) PIROTÉCNIA TOMÁS, S.L.
- 3) PIROTÉCNIA QUILES, S.L.

En sesión pública de la Mesa de 27 de junio de 2016 se procedió a la apertura de los sobres nº 2 (criterios objetivos), que debían contener el Anexo III, cumplimentado y firmado, ofreciéndose los siguientes resultados:

Licitador	Pirotecnia Peñarroja, S.L	Pirotecnia Tomas, S.L.	Pirotecnia Quiles, S.L.
Precio, iva excluido	47.250 €	56.990 €	51.500 €
Mejora de vallado zona fuegos	SÍ	SÍ	SÍ
Mejora acotamiento perímetro seguridad	SÍ	SÍ	SÍ
Mejora publicidad	SÍ	SÍ	SÍ
Mejora caseta disparo	SÍ	SÍ	SÍ
Mejora sillas autoridades	SÍ	SÍ	SÍ

Se emite informe por la TAG de Contratación de valoración de los criterios objetivos, en aplicación de las fórmulas del pliego administrativo, de los tres licitadores, el 5 de julio de 2016, que se somete a la Mesa en sesión de 5 de julio de 2016, siendo ésta la puntuación:



Licitador	Pirotecnia Peñarroja, S.L.	Pirotecnia Tomas, S.L.	Pirotecnia Quiles, S.L.
Precio (Base imponible)	47.250 €	56.990 €	51.500 €
Puntuación	50	41,45	45,87
Mejora de vallado zona fuegos	Sí	Sí	Sí
Puntuación	10	10	10
Mejora acotamiento perímetro seguridad	Sí	Sí	Sí
Puntuación	10	10	10
Mejora publicidad	Sí	Sí	Sí
Puntuación	10	10	10
Mejora caseta de disparo	Sí	Sí	Sí
Puntuación	10	10	10
Mejora sillas autoridades	SI	SI	SI
Puntuación	10	10	10
PUNTUACIÓN TOTAL	100	91,45	95,87

En la sesión de 5 de julio de 2016 se plantea por la Mesa a la TAG de Contratación, redactora del Pliego administrativo, si las empresas, en el sobre nº 2, además del Anexo III, debían presentar documentación explicativa de las mejoras ofertadas.

Hecha explicación por la TAG de Contratación indicando que lo que quiere decir la Cláusula 21 del Pliego administrativo es que el Anexo III, que es lo que se debe incluir en el sobre nº 2, solo se refiere a criterios objetivos, criterios que su valoración se hace de forma automática; pero no implica que se deba adjuntar ningún tipo de documentación anexa, sino se hubiese puesto de forma explícita; la Mesa de Contratación acuerda, por mayoría de sus miembros, considerar que el contenido del sobre nº 2 debe ser el Anexo III únicamente, aceptar el informe de valoración de los criterios objetivos, clasificar las ofertas por orden decreciente, y proponer al órgano de contratación que requiera la documentación de la Cláusula 30 a la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, siendo Pirotécnica Peñarroja, S.L.

A la vista de todo ello, el Alcalde, por Decreto nº 467/2016, de 6 de julio de 2016, resolvió, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas quedando del siguiente modo:

Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- Pirotécnica Peñarroja, S.L.	100
2.- Pirotécnica Quiles, S.L.	95,87
3.- Pirotecnia Tomás, S.L.	91,45

y calificar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil Pirotécnica Peñarroja, S.L., notificándole la resolución a la misma para requerirle la documentación indicada en la Cláusula 30 del Pliego administrativo, a aportar en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación; indicándole que el importe de la garantía definitiva a depositar es de 4.725 €.

La documentación como oferta económicamente más ventajosa se ha presentado el 11 de julio de 2016 (RE nº 5972), revisándola la Mesa de Contratación en sesión de 14 de



julio de 2016, comprobándose que se ha aportado de forma correcta, proponiendo la adjudicación del contrato a la mercantil Pirotécnia Peñarroja, S.L.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Adjudicar el contrato de ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL PIROTÉCNICO EN EL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA a la mercantil PIROTÉCNIA PEÑARROJA, S.L., por un precio anual de 47.250 €, más 9.922,50 € correspondientes al 21% de iva, resultando un total de 57.172,50 € iva del 21% incluido, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas; por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Nombrar como Responsable del Contrato al Intendente-Jefe de la Policía Local. D. Antonio Andrés Morejón de Girón Bascuñana.

Tercero.- Notificar la resolución de adjudicación de contrato que se adopte a todos los licitadores, comunicarla al Departamento de Intervención y al Responsable del Contrato, y publicarla en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba el Decreto de adjudicación por los licitadores.

Peñíscola, 14 de julio de 2016
EL Alcalde

D. Andrés Martínez Castellá